

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Nomenclatura : AS-SM-144-2024-MDSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:MEJORAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA EN EL CASERIO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, con CUI N° 2556979.

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20604311391 | Fecha de envío : | 22/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVESTMENTS AND GENERAL SERVICES ALMADI S.A.C. | Hora de envío : | 23:40:34 |

Observación: Nro. 1
Consulta/Observación:

Se observa en el expediente técnico no cuenta con diseño de mezclas para concreto que sustente la cantidad de materiales por metro cúbico de concreto, incumpliendo la Norma Técnica E.060 Concreto Armado del Reglamento Nacional de Edificaciones, cantidades de materiales para la fabricación del concreto sin haber realizado el cálculo para la dosificación, tampoco existe un estudio de cantera de cantera para determinara el estudio de cantera.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** iii **Literal:** 3.1 **Página:** 1221

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

E060, Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a los diseños de mezcla se indica que no fue parte de las solicitudes como parte de los requerimientos para la presentación del expediente técnico, sin embargo, se ha considerado dentro de los gastos generales el costo para que los ensayos sean realizados por el contratista y por la supervisión de tal manera que las cantidades asumidas por la experiencia, buenas prácticas de la ingeniería y recomendaciones de fichas técnicas sean verificadas durante la ejecución con el material de cantera que se seleccione en cumplimiento con las especificaciones técnicas del proyecto así mismo respecto a la inexistencia de un estudio de cantera se menciona que dicho estudio no fue considerado como parte de los requerimientos para la presentación del expediente técnico, pese a ello se ha verificado a nivel de planos para la presentación de las canteras cercanas al proyecto (ver plano CA -01) las mismas que servirán de punto de partida para la identificación de la cantera de agregados que cumplan con los requisitos descritos en las especificaciones técnicas para cada material.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Nomenclatura : AS-SM-144-2024-MDSM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:MEJORAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA EN EL CASERIO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, con CUI N° 2556979.

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20604311391 | Fecha de envío : | 22/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVESTMENTS AND GENERAL SERVICES ALMADI S.A.C. | Hora de envío : | 23:40:34 |

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se observa en el expediente técnico incompatibilidad de metrados y planos

Se observa en el expediente técnico que no cuenta con un informe de mecánica de suelos que este acreditado por un laboratorio que realice ensayos de mecánica de suelos. Se puede observar que el ensayo realizado no realiza el ensayo de corte para determinar la capacidad portante del suelo. No presenta los perfiles Perfil Estratigráficos por Punto explorado

Se observa en el expediente técnico incongruencias de las especificaciones técnicas con las partidas del presupuesto

Se observa en el expediente técnico no presenta tres cotizaciones mínimas, incongruencia de cotizaciones con fechas que no están de acuerdo al presupuesto. El presupuesto esta con setiembre y las cotizaciones con julio

Se observa el expediente técnico de acuerdo a los planos y memoria de cálculo la estructura de los talleres falla por torsión y irregularidad.

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** iv **Literal:** 3.4 **Página:** 600

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RNE E050, RNE E030, Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Art9

Análisis respecto de la consulta u observación:

PRONUNCIAMIENTO Y ABSOLUCION A LA CONSULTA N° 02.1 Revisados los planos y metrados nose han identificado las incompatibilidades que menciona de manera general.

PRONUNCIAMIENTO Y ABSOLUCION A LA CONSULTA N° 02.2 El expediente cuenta con los ensayos realizados por el laboratorio COSISAM con RUC: 2060034007 y con un registro Indecopi - Certificado N° S00116190 - RESOLUCION N° 13892-2019, se debe de entender que el informe s la descripción de resultados obtenidos de los ensayos de laboratorio. Así mismo se indica que los ensayo de corte directo se encuentran en los folios 1226,1225 del expediente tecnico.

respecto a los perfiles estratigraficos por punto explorado se encuenytran en el item 6 del estudio de mecanica de suelos.

PRONUNCIAMIENTO Y ABSOLUCION A LA CONSULTA N° 02.3 Revisados las especificaciones tecnicas nose ha identificado las incongruencia que menciona de manera general.

PRONUNCIAMIENTO Y ABSOLUCION A LA CONSULTA N° 02.34

Las cotizaciones se adjuntan a la presente.

PRONUNCIAMIENTO Y ABSOLUCION A LA CONSULTA N° 02

Los planos reflejan una configuracion estructural de columnas y muros de sotano, donde la ubicacion de los muros en la parte posterior causa una irregularidad torsional.

esta irregularidad evidente se tuvo en cuenta el analisis de la estructura en form de factores de irregularidad en planta IP, como se muestra en la siguiente tabla N° 09 (E.030 Art. 20) se analizo la irregularidad en planta y sus condiciones para aplicacion.

se entiende de la tabla N° 09 que no se tomara en cuenta la irregularidad torsional en el analisisi siempre y cuando el max. despalazamiento relativo de entrepiso se $50\% * 0.007$, la cual se verifica en la tabla siguiente ($0.00348 < 0.0035$). Por tanto, si bien existe irregularidad esta no repercutirá en la estuctura, solo se controlo la distorcion en ambas direcciones que hagan cumplir la condicion de exoneracion de irregularidad torcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Nomenclatura : AS-SM-144-2024-MDSM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:MEJORAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA EN EL CASERIO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, con CUI N° 2556979.

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20604311391 | Fecha de envío : | 22/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVESTMENTS AND GENERAL SERVICES ALMADI S.A.C. | Hora de envío : | 23:43:25 |

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

se observa el expediente no presenta planos de demolición el cual esta presupuestado y es un riesgo en el presupuesto para la ejecución

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: iv Literal: 4 **Página:** 1232

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley n.° 30225, art.9, art. 54

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica que el expediente si cuenta con un plano de existencia denominado T-01 donde se muestran módulos existentes que fueron considerados para su demolicion, asi mismo se indica que en la planila de metrados de las partidad 1.6.1 y 1.6.2 se indica claramente las magnitudes de largo, ancho, alto y area que se ha considerado para la demolicion que seran controladas durante la ejecución segun especificaciones tecnicas de las mismas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Nomenclatura : AS-SM-144-2024-MDSM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:MEJORAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA EN EL CASERIO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, con CUI N° 2556979.

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20604311391 | Fecha de envío : | 22/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVESTMENTS AND GENERAL SERVICES ALMADI S.A.C. | Hora de envío : | 23:45:27 |

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

se observa el expediente técnico, los elementos estructuras se encuentran sobredimensionados

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** iii **Literal:** 3.5 **Página:** 1111

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

E030,Ley n.º 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

los elementos estructurales se dimensionan tomando los requerimientos mínimos que se indican en la normativa RNE.050, tomándose en cuenta el cap. 21 de disposiciones especiales para el diseño sísmico. de acuerdo a lo anterior se tomo como ancho mínimo de los elementos estructurales 0.25m.

las secciones en vigas se tomaron previo aun pre dimensionamiento, teniéndose en claro que las vigas se deben de tomar como principales en ambas direcciones de acuerdo al criterio, por mas que estas no carguen las viguetas de las losas.

las dimensiones de las columnas se relacionan con las secciones de las vigas, estas no pueden ser de menor sección que las vigan, por el criterio de columna fuerte viga debil, otra consideracion que se tomo en cuenta fue la configuracion estructural tratando de darle una adecuada rigidez en ambas direcciones.

luego de dimensionar estos elementos se procedió al reforzamiento tomando consideraciones mínimas de cuantías de acuerdo a normativa Art. 21.4.4 y 21.4.5.

luego de analizar la estructura y diseñarlo se optimizo las secciones reduciendo o aumentando las secciones de manera iterativa.

por tanto, las secciones y reforzamientos de las vigas como columnas de dimensionaron de acuerdo a requerimientos mínimos de normativa (RNEE.060) para el analisis y diseño posterior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null